

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE LO SOCIAL DE****146****MADRID NÚMERO 24****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Dña. Marta Menárguez Salomón, letrado/a de la Admón. de Justicia del Juzgado de lo Social nº 24 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento 269/2018 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. ELSA MONASTERIO GARCÍA frente a KENZA IMPORT & EXPORT S.L. sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado la siguiente resolución Auto de aclaración 5/06/2019, cuya Parte Dispositiva dice:

Aclaro la sentencia dictada en este procedimiento de fecha 27/05/2019 en los siguientes términos:

En el Fallo donde dice “la cantidad de 978,17 euros brutos” debe decir “la cantidad de 978,17 euros netos”.

Incorpórese esta resolución al libro de sentencias y llévese testimonio a los autos.

Y para que sirva de notificación en legal forma a KENZA IMPORT & EXPORT S.L. en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a cinco de junio de dos mil diecinueve.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/22.054/19)

